Municipalidad de Itacurubí del Rosario
Intendencia Municipal
Independencia Nacional N° 730 c/ 14 de Mayo
Teléfax. 041 210 233

ACTA DE PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS

Contratación Directa (CD) N°09/2022 Mantenimiento y Reparación de vehículos y maquinarias – Contrato Abierto - ID N° 417.276.

En la Ciudad de Itacurubi del Rosario, a los 17 días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 08:30 horas se reúnen en la Oficina de UOC, de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario, las siguientes personas: el Sr. Julio González Alvarenga, Encargado de la UOC acompañado del Abg. David Hellman, Asesor de la UOC, por parte de la Municipalidad, por otra parte se encuentran el representante de la empresa Taller Pro Motors del Sr. Nelson Romeo Sanabria, a los efectos de proceder a la Apertura de Sobres a ser realizada en el marco del proceso de referencia.

Seguidamente el Sr. Julio González Alvarenga, quien preside este acto, informa que el llamado se ha publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con el ID N° 417.276 y que fueron invitados cinco empresas oferentes, por lo que se brindó oportunidad de participación a potenciales oferentes.

En este acto se constata que hasta la hora señala para la recepción de ofertas, se ha recibido una sola oferta correspondiente a la empresa Taller Pro Motors cuyo sobre de ofertas es devuelta sin abrir.

Por lo que, en base a lo previsto en la Carta de Invitación publicada en el SICP, el Plazo para presentar las ofertas correspondientes al apartado Datos de la Licitación donde dice "Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada".

En ese sentido la Resolución DNCP N°483/21 en su Artículo 3° PROCEDIMIENTO APLICABLE establece: Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido. En consecuencia, se deberá prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una Adenda. El Acta y la adenda de prórroga deberán ser publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas dentro de los dos días hábiles de la fecha prevista para la realización del Acto de Apertura.
La Convocante deberá analizar las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en su caso resolver si resulta pertinente la realización de modificaciones a través de la emisión de una adenda, a los efectos de promover la mayor participación de oferentes en el procedimiento licitatorio. La decisión adoptada en todos los casos, deberá ser comunicada y justificada bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante, al momento de comunicar la adjudicación del llamado.
El presente procedimiento será aplicable en todas las oportunidades en las que se presentase una sola oferta al Acto de Apertura de Ofertas, independientemente del sistema de adjudicación adoptado

Por otra parte, y de acuerdo a lo establecido en el Art 30 de la Resolución DNCP 5695/2019 establece "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto de apertura de ofertas, la autoridad competente del organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas".

Terminado el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 08:40 horas del día mencionado al inicio, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Julio David González Alvarenga
Encargado UOC

Abg. David Hellman
Asesor UOC

Nelson Romeo Sanabria
Taller Pro Motors